

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4466 Aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 15/22.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022, el expediente número 15/22 sobre modificación de créditos, mediante suplemento de crédito, en el Presupuesto del ejercicio de 2022, y al no haberse presentado ninguna reclamación al acuerdo inicial de aprobación del expediente, durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente número 15/22 sobre modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio de 2022, cuyo importe a continuación se transcribe:

Primero.- Modificar los créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio de 2022, mediante Suplemento de crédito, con cargo a bajas de créditos no comprometidas, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

– SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
7/1510/62226 Puente Ctra. Dolores Junto Gregal S. Coop.	361.172,20 €
Total Suplementos de Créditos	361.172,20 €

II.- FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Con cargo de bajas de créditos no comprometidos:

7/1510/62217 Rambla Sur Aumento Cauce Villa Esperanza	361.172,20 €
Total financiación modificación de crédito	361.172,20 €

Segundo.- Exponer al público esta modificación de créditos definitivamente aprobada, pudiendo los interesados en el expediente interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la forma y plazos que establecen los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torre Pacheco, 18 de agosto de 2022.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.